Radicado No.: 3-2024-007394
Fecha: 07-03-2024

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

Oficina De Control Interno

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Respuesta radicado 2024EE0039702. "Solicitud No. 10 de información Auditoria Financiera al Ministerio de Minas y Energía MME – Vigencia 2023"

Respetada doctora Ingrid,

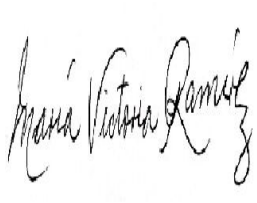
En atención a la solicitud realizada por la Contraloría General de la República mediante radicado 2024EE0039702 del 5 de marzo de 2024, con asunto *"Solicitud No. 10 de información Auditoria Financiera al Ministerio de Minas y Energía MME – Vigencia 2023"*, nos permitimos dar respuesta a la misma, en cumplimiento del principio de responsabilidad (Art. 26 de la Ley 80 de 1993), de las obligaciones de control y vigilancia de la ejecución de los contratos que me fueron asignados para la supervisión y el deber de seguimiento establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en los siguientes términos:

En el drive dispuesto por la Oficina de Control Interno, se encuentran las carpetas con el nombre de los contratos bajo la supervisión de la Dirección de Energía Eléctrica de los cuales el órgano de control solicitó la siguiente información: *"contrato y sus modificaciones, último informe de supervisión, actas de energización, actas de recibo y entrega de infraestructura, acta de terminación y balance financiero y acta de liquidación"*. Igualmente se encuentra archivo en formato Excel donde se relacionan los documentos cargados en cada una de las carpetas, y las observaciones realizadas en cada uno de los casos:

https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/smcastro_minenergia_gov_co/EvmaIvgiBB9LkPYqOOD_tcsBWp8FARC7c9X-0DXzYRrP5w?e=sqBPV0

De esta manera damos respuesta de fondo a su solicitud.

Atentamente,



María Victoria Ramírez Martínez
Directora
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Juan Camilo Puerto Rodríguez
Reviso: Marcela Patricia Araujo Colina, Ana María Cairasco Agudelo, Neila Luz Baleta Mizar
Aprobó: María Victoria Ramírez Martínez